





ACTA DE INSPECCIÓN

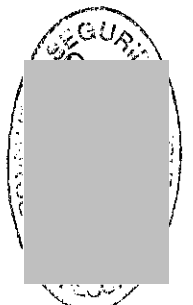
D.  [✓], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 17 de junio de 2015 en la Empresa ZUBIALDE SA, sita en  del término municipal de Aizarnazabal (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medidores de nivel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 26 de julio de 1983.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 6 de octubre de 1999.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a  Responsable del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la empresa y D.  Supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

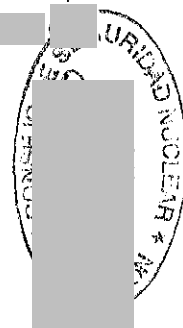
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

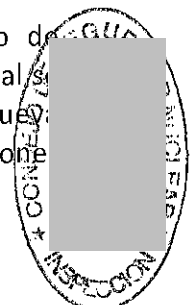


OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta de los siguientes equipos y material radiactivo, situados en la nave principal de la fábrica:
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED]: instalados en los precalentadores de astillas de las líneas 1 y 2. Cada uno de ellos está dotado de tres cabezales conteniendo sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Cesio-137 de 25 mCi de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, cabezales localizados en cotas aproximadas de 3,5 m, 4,5 m y 6,5 m desde la planta base, y fuentes con números de serie H-256, V-8950 y H-673 para la línea 1; y H-674, H-1063 y H-642 para la línea 2.
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED] instalados en los depósitos vibrantes de las líneas 1 y 2, dotado cada uno de ellos de dos cabezales los cuales contienen sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Cesio-137 de 25 mCi de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, localizados en cotas aproximadas de 3,5 m y 4,35 m desde la planta primera; fuentes con números de serie V-8948 y H-1062 en línea 1 y V-8949 y V-8947 en línea 2.
- Anualmente la entidad [REDACTED] revisa los diez equipos medidores, comprueba la señalización y el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad, mide los niveles de radiación en el entorno de los equipos y realiza pruebas de hermeticidad a las diez fuentes radiactivas. Las últimas revisiones, mediciones y pruebas han sido realizadas el 23 de abril de 2015.
- Para la vigilancia radiológica la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 1802-031, calibrado el 3 de mayo de 2013 por el [REDACTED] de la [REDACTED] y verificado por [REDACTED] el 23 de abril de 2015, con resultado satisfactorio.
- La empresa dispone de un procedimiento "Calibración monitor de radiación/comparación de equipos de medida" Versión.1, (18/4/2011), el cual establece un período de cuatro años entre calibraciones a realizar en laboratorio acreditado y verificaciones intermedias anuales por comparación con un detector de [REDACTED]

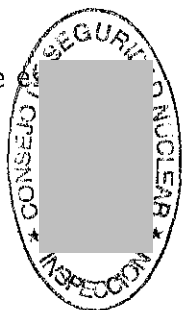


- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por [REDACTED], profesional externo con licencia de supervisor en el campo de control de procesos válida hasta marzo de 2018. No compagina las funciones de supervisor con otra instalación radiactiva.
- El supervisor manifiesta que al menos una vez al mes realiza la vigilancia radiológica ambiental de las diez fuentes; las últimas son de fechas: 21 de enero, 26 de febrero, 26 de marzo, 30 de abril y 26 de mayo de 2015.
- Según se manifiesta a la inspección en la empresa el único trabajador considerado expuesto a radiaciones ionizantes es el supervisor.
- Existe un procedimiento ref. N-PRO-S/MA-4.G.1.3 rev 0, de fecha 5/05, "Actuación en caso de atasco en precalentadores", el cual estipula la forma en que personal sin licencia puede cerrar los obturadores de los equipos y acceder al interior de los precalentadores, zona en la cual puede haber radiación.
- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores de la planta conocen y cumplen lo establecido en procedimiento ref. N-PRO-S/MA-4.G.1.3, y que el supervisor y único trabajador expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.
- La última acción formativa sobre los anteriores documentos ha sido realizada el 23 de febrero de 2015 a la cual asistieron 14 trabajadores de producción y mantenimiento, según registro mostrado a la inspección.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros de área, los cuales desde el 28 de mayo de 2013 tienen nueva ubicación ("Área 1" en el punto intermedio de los precalentadores de astillas y "Área 2" en el punto intermedio de los depósitos vibrantes), y un dosímetro personal para el supervisor, leídos por e [REDACTED]; están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta mayo de 2015, con registros nulos.
- El supervisor de la instalación está clasificado como personal expuesto de tipo B, y su último certificado médico de aptitud según el protocolo específico para radiaciones ionizantes es de fecha 13 de febrero de 2013.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 3 de noviembre de 1998 con el nº 280 del libro nº 3, en el cual se anotan los datos de la vigilancia radiológica mensual, lecturas dosimétricas, nueva ubicación de los dos dosímetros y disponibilidad de la línea nº 2 (28/V/2013), revisión

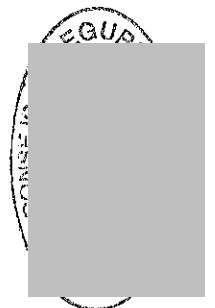


de equipos, cierre de los obturadores de los cabezales radiactivos instalados en los depósitos vibrantes de las líneas 1 y 2, calibración del detector cuando procede e incidencias.

- El informe anual correspondiente al año 2014 ha sido enviado al Gobierno Vasco el 30 de marzo de 2015.
- Las inmediaciones de los equipos están clasificadas en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zona Vigilada con riesgo de irradiación y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Se dispone de extintores y mangueras contra incendios en lugares accesibles y próximos a la zona de los equipos.
- En el momento de la inspección los obturadores de los cabezales radiactivos instalados en los depósitos vibrantes de las líneas 1 y 2 se encontraban cerrados. Se manifiesta a la inspección que esta situación permanece así desde el 23 de febrero de 2015.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones de tasa de dosis fueron los siguientes:
 - En la planta baja:
 - Fondo radiológico junto al precalentador de línea 1, a 220 cm de altura, bajo la fuente denominada 1.1.
 - Fondo radiológico en la zona intermedia de las líneas 1 y 2, a 220 cm de altura.
 - Fondo radiológico junto al precalentador de línea 2, a 220 cm de altura, bajo la fuente denominada 2.1.
 - En la planta superior:
 - Fondo radiológico en punto accesible en el entorno de la fuente superior (denominada 1.3, obturador abierto) del precalentador de astillas en la línea 1.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ junto al cabezal conteniendo la fuente superior (denominada 2.3, con obturador abierto) del precalentador de astillas en la línea 2.
 - Fondo radiológico en zona normalmente accesible en las inmediaciones de la fuente 2.3.



- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 19 de junio de 2015.


Fdo.: 

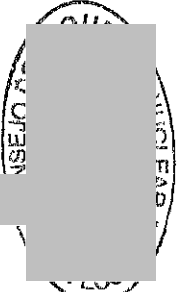
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En.....AIZARNAZABAL....., a.....25.....de.....JUNIO.....de 2015.

Fdo.:.....


D.º. FINANCERO.



Aizarnazabal, 02 de julio de 2015

Estimado Sr. Arin:

Le remito una de las dos copias ya firmadas del Acta de Inspección realizada el pasado 17 de junio.

Por otro lado agradecería me remitieran copia con registro de entrada del comunicado, a la dirección de correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



RESPONSABLE SGI

INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

2015 YZL: - 3

BARBERA	SECRETARIA
Zk. 594/05	Zk. —

